



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
28 AGO 2024	
Recibido.....	10:40.....Hs.
Exp. N°.....	54599.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su adhesión al Día Nacional del Abogado y la Abogada, que se celebra el 29 de agosto de 2024, en conmemoración del natalicio del abogado, político y jurista Juan Bautista Alberdi, conocido por ser el autor intelectual de la Primera Constitución y uno de los pensadores más importantes e influyentes del siglo XIX.

Celia Isabel Arena
Diputada Provincial

Marcos Corach
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad declarar la adhesión al Día Nacional del Abogado y la Abogada, que se celebra el 29 de agosto de cada año, en conmemoración del natalicio del abogado, político y jurista Juan Bautista Alberdi, conocido por ser el autor intelectual de la Primera Constitución y uno de los pensadores más importantes e influyentes del siglo XIX.

Juan Bautista Alberdi nació en San Miguel de Tucumán el 29 de agosto de 1810. Allí estudió en una escuela primaria fundada por Manuel Belgrano para luego radicarse en Buenos Aires en el año 1824, donde ingresó al Colegio de Ciencias Morales con una beca de estudios.

En 1831 inició sus primeros estudios legales en la carrera de Leyes de la Universidad de Buenos Aires, que luego continuó en Córdoba, donde se graduó como Bachiller en Leyes.

Junto a otros intelectuales como Juan María Gutiérrez, Esteban Echeverría, José Mármol, Miguel Cané (p), formó parte de la conocida "Generación del 37" que fundaría el "Salón Literario", cuya línea política se basaba en el ideario de la democracia liberal y en una tajante oposición al gobierno de Juan Manuel de Rosas. En esa época, Alberdi publicó una de sus primeras obras de relevancia, titulada "Fragmento Preliminar al estudio del Derecho", donde da su visión respecto a la organización nacional.

En 1838 se exilió en Montevideo, donde continuó con sus estudios del Derecho y participó en el ámbito intelectual con la crítica al gobierno rosista. Luego de ello, viajó en 1843 a Francia para estudiar la obra de Montesquieu, y posteriormente, decidió radicarse en Chile a su vuelta, donde vivió 17 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Allí trabajó como periodista y abogado, donde siguió sus estudios y escribió su tesis doctoral "Sobre la conveniencia y objetos de un Congreso General Americano". Además, mantuvo un intercambio de publicaciones con Domingo Faustino Sarmiento, donde discutían respecto a lo que debía ser la organización nacional de la República Argentina.

Su obra más conocida, "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", publicada en Chile en mayo de 1852 –luego de la Batalla de Caseros- y enviada posteriormente a José de Urquiza con un proyecto de Constitución, fue la fuente principal de la Constitución Nacional sancionada el 1º de mayo de 1853 en la ciudad de Santa Fe.

Bajo el lema "gobernar es poblar" y las ideas de libre comercio, prensa, religión y sufragio, producto de las influencias que generaron su estudio de la Constitución de los Estados Unidos, esta obra de Alberdi fue valorada por Justo José de Urquiza en una carta enviada a aquel: "Su bien pensado libro es, a mi juicio, un medio de cooperación importantísimo. No ha podido ser escrito en una mejor oportunidad".

En 1855, el nuevo gobierno de Urquiza lo nombró como "Encargado de negocios de la Confederación Argentina" ante los gobiernos de España, Francia, Inglaterra y el Vaticano. Antes de partir hacia su misión diplomática escribió "Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina y de la integridad argentina bajo todos los gobiernos", donde ratificaba su defensa a las doctrinas económicas liberales y su oposición a los monopolios.

Posteriormente asumiría como Diputado Nacional por la provincia de Tucumán en 1878, donde discutiría leyes como la Ley de Federalización de Buenos Aires.

Su fallecimiento llegaría a los 73 años de edad en París, el 19 de junio de 1884.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La obra de Juan Bautista Alberdi trascendió los ámbitos jurídicos y lo posicionó como uno de los pensadores argentinos más importantes de nuestra historia, sirviendo a la formación de un sistema de gobierno representativo, republicano y federal en nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Celia Isabel Arena
Diputada Provincial

Marcos Corach
Diputado Provincial